

# La Conferencia de El Cairo

*... la paz no puede reinar en un mundo en el que media una disparidad tan temible en las condiciones de vida de unos y otros pueblos, un mundo en el que el progreso es prerrogativa de unos pocos Estados, un mundo en el que el atraso es el destino impuesto a la inmensa mayoría...*

(Del discurso del Presidente Nasser)

**C**UANDO el Presidente de la República Árabe Unida Gamal Abdel Nasser, en la sesión inaugural de la Conferencia sobre los Problemas del Desarrollo Económico celebrada en El Cairo del 9 al 18 de julio de 1962, afirmó: "A nuestro modo de ver, vuestra Conferencia es indicación de que en el mundo son muchos los pueblos que piensan como nosotros, se preocupan por los mismos problemas, se enfrentan con las mismas exigencias y también de que son capaces de encontrar en sí mismos los impulsos más nobles para hacerse dueños de sus propios destinos, por arduo y largo que parezca el camino a seguir", tenía sólidas razones en qué apoyar sus afirmaciones. Porque esta Conferencia de los pueblos de menor desarrollo económico relativo no es un hecho fortuito, aunque tenga un carácter específico en la vida internacional. Porque resulta ya evidente que la Conferencia constituye un necesario reflejo de tendencias que habían ido tomando forma al amparo de una evolución histórica inevitable.

No fue en vano que los participantes de la Conferencia formularan declaraciones específicas en el sentido de que la reunión no pretendía formar un bloque "contra" alguien ("la palabra 'CONTRA' no figura en el programa" dijo el Presidente Nasser), porque en torno a la Conferencia se había creado un ambiente polémico que esperaba —con temor y recelo— una conclusión política más o menos agresiva. Y este ambiente hallaba cierto fundamento en algunos antecedentes de la Conferencia que podrían interpretarse en tal sentido: se recordará, por ejemplo, que L. Popovic, Ministro de Relaciones de Yugoslavia, declaró el 10. de febrero del presente año que en vista de que "potencias dueñas de inmensos recursos se han reunido para proteger sus propios intereses a expensas de los países subdesarrollados"; las naciones "no alineadas" no deben mostrarse "pasivas" respecto a tales hechos, y es preciso que "emprendan una acción de tal naturaleza que constituya una defensa eficaz contra esta guerra económica que se ha emprendido contra ellos". No era necesario forzar demasiado estas frases para pronosticar conclusiones políticas en la Conferencia; pero no obstante esto, y aunque no podría decirse que la política haya estado ausente de la reunión, pudo evitarse en lo que tiene de negativo y estéril, y escapó del contenido mismo de la declaración final. Así, por ejemplo, fue finalmente rechazada una moción que censuraba al Mercado Común Europeo.

La agenda de la conferencia dividió los temas de discusión en tres grupos principales: problemas internos, problemas en que se requiere la cooperación entre los países en vías de desarrollo y problemas de relación con los países desarrollados. Se discutieron ampliamente los dos primeros puntos y las conclusiones pueden verse claramente expuestas en la declaración; pero "las delegaciones no habían venido a El Cairo a discutir problemas internos o a comparar planes de desarrollo", como comentaba "The Economist". El meollo del problema que dio origen a la Conferencia radicaba en el tercer punto, que como es natural se convirtió en el tema principal de los discursos y de la declaración final.

El problema podría expresarse en dos aspectos principales: el deterioro de las relaciones de intercambio entre los países avanzados y los de menor desarrollo económico relativo y el establecimiento de restricciones al comercio de estos últimos, como resultado de las tendencias integracionistas de los primeros. Omar Yadi, jefe de la delegación de Indonesia,

señaló respecto al primer punto que el núcleo del problema se encontraba en el "constante incremento de los precios de los artículos industriales exportados por los países desarrollados y el decremento paralelo en los precios de las materias primas vendidas por los países subdesarrollados". Del segundo punto, una expresión oída en la delegación yugoslava podrá acaso presentar adecuadamente la actitud que privaba en la Conferencia: "El mercado común es un hecho; tratemos de obtener de él lo mejor que se pueda". En términos generales, no se trataba de una posición contraria a los mercados comunes (difícilmente tendrían tal actitud miembros del Grupo Casablanca o de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio), pero era preciso reconocer los efectos que tienen sobre las economías subdesarrolladas y atender, primordialmente, el problema de las restricciones comerciales. Se reconoció así el hecho fundamental de que no ha sido una tendencia integracionista la que dio lugar a determinadas consecuencias económicas (que constituyen ahora preocupación principal de los países de menor desarrollo), sino que fue precisamente la existencia de ciertas condiciones económicas la que dio lugar a la integración —cuyos dolores fue preciso aceptar ante otros factores de mayor peso. De tal modo que el problema no radica en la tendencia integracionista misma, sino en los hechos económicos que al mismo tiempo que le dieron origen constituyen causa de otros males económicos considerables para los productores de materias primas.

El tono moderado de la declaración final; la ausencia, en ella, de declaraciones políticas; la expresa manifestación de que no se ha constituido un nuevo bloque; y sobre todo, la insistencia en eludir expresiones contra países o grupos específicos, ha determinado que la Conferencia de Economistas de El Cairo haya encontrado en el mundo mejor acogida de la que se esperaba. Aunque todos los países participantes se muestran conscientes de que sólo se trata de un paso inicial, es evidente que lo logrado en la Conferencia constituye el mejor augurio para la futura cooperación entre los pueblos "no alineados" que activamente se han lanzado ya a la lucha por la paz y el progreso.

Países patrocinadores: Ceilán, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Libia, Malí, Sudán, República Árabe Unida, Yugoslavia.

Países participantes: Afganistán, Argelia, Bolivia, Brasil, Birmania, Camboya, Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Federación Malaya, Kuwait, Líbano, México, Marruecos, Pakistán, Arabia Saudita, Somalia, Tánzania, Túnez, Yemen.

Países con observadores: Chile, Ecuador, Singapur, Uruguay, Venezuela.

Organizaciones Internacionales representadas en la Conferencia: Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Liga de los Estados Árabes, Organización para la Cooperación Económica de los Estados Afroasiáticos.

Después de diez días de debates, la Conferencia decidió hacer la siguiente

# DECLARACION DE LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO

## PREÁMBULO

1. La Conferencia observa con preocupación la creciente disparidad entre los niveles de vida reinantes en las diferentes partes del mundo.

2. La Conferencia aprecia que, a pesar de la aceptación universal de la necesidad de acelerar el ritmo de desarrollo en los países menos desarrollados, no se han adoptado medidas adecuadas de naturaleza concreta y positiva para permitir a los países de menor desarrollo alcanzar un grado razonable de desenvolvimiento.

3. La Conferencia observa que los términos de intercambio continúan operando en desventaja de los países de menor desarrollo, acentuando, en esta forma, la posición desfavorable de su balanza de pagos.

4. La Conferencia reconoce que, para asegurar una paz duradera y el progreso en el mundo, los países menos desarrollados deben tener las oportunidades y facilidades máximas para obtener el mayor provecho de sus recursos.

Los países de menor desarrollo han progresado en su desenvolvimiento económico, a pesar de algunos factores desfavorables heredados principalmente de un pasado colonial, basándose primordialmente en sus propios recursos, al mismo tiempo que han utilizado con el mayor provecho la ayuda exterior puesta a su disposición, ayuda que debería ser aumentada considerablemente.

5. La Conferencia reconoce que, como resultado del progreso realizado por los países menos desarrollados, se han creado nuevas oportunidades para la cooperación internacional entre dichos países, y que deben aprovecharse al máximo las ventajas de estas oportunidades para formular y ejecutar programas y proyectos conjuntos en el campo de la educación, investigación, ayuda técnica, comercio, industria, transporte y comunicaciones.

La Conferencia afirma que la acción conjunta entre los propios países de menor desarrollo, puede resolver muchos de sus problemas comunes y podrá fomentar un progreso más rápido con bases internacionales más amplias.

6. La Conferencia reconoce la importancia de la máxima movilización de los recursos internos de los países de menor desarrollo, incluyendo el establecimiento de instituciones adecuadas para tales fines.

7. La Conferencia reconoce que el desarrollo económico de los países de menor desarrollo, encuentra cada vez más dificultades, debido, en parte, a ciertos factores internacionales fuera del control de dichos países y a tendencias que favorecen la perpetuación de las estructuras pasadas de las relaciones económicas internacionales.

8. La Conferencia, evocando la Declaración de las Naciones Unidas relativa al otorgamiento de la independencia a los países dependientes, demanda la descolonización total, por ser necesaria para el desarrollo económico de los países dependientes y para el ejercicio de sus derechos soberanos sobre sus recursos nacionales.

9. La Conferencia afirma que los problemas económicos y sociales de los países de menor desarrollo pueden ser resueltos efectivamente dentro de un plazo razonable, mediante esfuerzos conjuntos en el terreno nacional e internacional y dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas y de la ayuda y la cooperación internacionales.

## I

### PROBLEMAS INTERNOS DEL DESARROLLO

10. La Conferencia reconoce que existen problemas internos para el desarrollo económico, con los cuales se enfrentan los países de menor desarrollo, incluyendo la movilización de los recursos materiales, humanos y financieros.

11. La Conferencia reconoce que, el rápido aumento de los ingresos "per capita", por medio de un desarrollo económico acelerado, deberá constituir el objetivo principal de los países de menor desarrollo.

12. La Conferencia recomienda la preparación y ejecución de planes apropiados de desarrollo nacional, como instrumentos efectivos para una rápida evolución económica.

13. Aquellos países que sufren de una sobrepoblación respecto a los recursos disponibles, deberían acelerar el ritmo de su desarrollo económico, y, al mismo tiempo, tomar medidas legítimas apropiadas para resolver sus problemas de población.

14. La Conferencia reconoce la necesidad de que los países de menor desarrollo tomen las medidas apropiadas de reforma agraria, con el fin de elevar la productividad agrícola.

15. La Conferencia subraya la importancia de la diversificación y de la industrialización, para ampliar las bases de la economía nacional, para aumentar la renta nacional y para crear nuevas posibilidades de trabajo.

16. Para que esta diversificación e industrialización sean fructíferas en los campos interno, interregional e internacional, es necesario que los países de menor desarrollo mejoren los medios de transporte y comunicación entre ellos.

17. La Conferencia reconoce que una deficiencia común a la mayoría de los países de menor desarrollo, consiste en la falta de mano de obra suficientemente especializada, y de personal que esté entrenado técnica y científicamente.

Es, por tanto, de vital importancia, que todos los países de menor desarrollo cooperen estrechamente en la elaboración de programas más vastos, para poder prestar un entrenamiento técnico y científico a una mayor proporción de su población.

18. La Conferencia subraya la importancia del mantenimiento de una estabilidad financiera y monetaria, del estímulo de los ahorros y de la movilización de recursos para el desarrollo económico.

19. Es necesario que el ahorro público e institucional sean convertidos en una fuente principal de financiamiento doméstico para el desarrollo. Con este fin debería procurarse coordinar las fuentes domésticas de financiamiento con los recursos exteriores disponibles.

20. La movilización de los ahorros y la formación de capitales, mediante la utilización adecuada de los recursos humanos, y en particular, con la ayuda de las técnicas de desarrollo comunal, deben recibir especial atención por los países de menor desarrollo.

21. La experiencia adquirida por los países de menor desarrollo en su desenvolvimiento interno, está aumentando cada día y es de suma importancia para la cooperación entre ellos mismos y con los países avanzados.

## II

### LA COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO

22. La Conferencia estima que la expansión del comercio entre los países de menor desarrollo, especialmente sobre una base regional, podrá constituir una contribución útil al desarrollo económico, y recomendando que se tomen las medidas adecuadas para fomentar este objetivo y para asegurar facilidades adecuadas de tránsito.

23. La Conferencia lanza un llamamiento a los países de menor desarrollo para acometer las medidas necesarias para fomentar relaciones mutuas, bilaterales y más amplias, en los campos de comercio, pagos, financiamiento, cooperación técnica y científica, cooperación industrial, transporte y comunicaciones.

24. La promoción del comercio y la cooperación entre los países de menor desarrollo, necesitan del establecimiento de medios de transporte y comunicaciones adecuados entre ellos, además de las rutas tradicionales del comercio, y seguridades de facilidades adecuadas de tránsito.

25. La Conferencia toma nota de la preocupación expresada por ciertos países sin acceso al mar, en lo referente a facilidades de tránsito, incluso el acceso al mar, y recomienda que se concedan las facilidades apropiadas de acceso al mar, el uso de puertos, facilidades de transporte y tránsito hacia y desde los puertos en los países litorales.

26. La Conferencia concuerda en la necesidad de establecer una estrecha cooperación entre los países de menor desarrollo productores de materias básicas, con vistas a enfren-

tar los problemas que se presentan a su colocación en los mercados, incluyendo la mejora de la calidad, así como otras cuestiones relativas al intercambio de productos y servicios. Recomienda que se tome una acción conjunta para fomentar el estudio y la previsión de las tendencias del mercado mundial, incluida la fluctuación de precios, stocks de producción y el consumo de productos básicos.

27. La Conferencia recomienda a los Gobiernos de los países participantes fomentar la cooperación entre ellos mismos para todos los problemas que sean de interés común, tales como la ejecución de los proyectos de estudios geológicos, rehabilitación de tierras y centros de entrenamiento, así como para la preparación de proyectos de inversión y el estudio de las posibilidades para la financiación de los mismos, por medio de fondos nacionales o internacionales.

28. La Conferencia llama particularmente la atención sobre la necesidad de un estudio más intenso de los problemas relacionados con los pagos y el comercio mutuos de los países de menor desarrollo.

### III

#### PROBLEMAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

29. La Conferencia hace notar que un aumento rápido de los ingresos provenientes de las exportaciones realizadas por los países de menor desarrollo, es de vital importancia para su evolución económica.

30. La Conferencia es consciente de que los problemas encarados por los países de menor desarrollo en el campo del comercio internacional, requieren de acción continua y de consultas mutuas por parte de los países de menor desarrollo, y recomienda a los Gobiernos de los países participantes, así como a los Gobiernos de otros países de menor desarrollo, a continuar las consultas con el fin de:

- Intercambiar informaciones y opiniones entre ellos sobre los problemas que se refieren a las relaciones económicas con países industriales.
- Concertar mutuamente la posición a ser adoptada por ellos respecto a los problemas económicos, que examinan las organizaciones internacionales.
- Intercambiar opiniones y preparar el terreno para acción concertada en lo referente a los efectos negativos de la política de integración practicada por los países industrializados.

31. La Conferencia invita a los países industriales a adoptar, como cuestión de urgencia, un programa de medidas para la abolición de las barreras de tarifas y las no tarifarias, así como todas las otras barreras económicas discriminatorias que afecten adversamente las exportaciones de los países de menor desarrollo.

32. La Conferencia insta, en interés tanto de los países productores como de los consumidores, a que se tomen medidas concretas y resueltas dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de estabilizar los mercados internacionales de productos primarios, tanto a largo plazo como a corto plazo, sobre una base justa y remunerativa, tomando en consideración la tendencia de los precios de los productos manufacturados.

33. La Conferencia insta a los Gobiernos de los países participantes, para que continúen el estudio de los problemas, con vistas a iniciar programas de estabilización regionales o mundiales, y, con este fin, la Conferencia insta a que los países industrialmente avanzados, realicen sus programas de colocación de excedentes sin perjudicar los intereses de los países productores de materias primas y alimentos.

34. La Conferencia recomienda la ejecución inmediata y enérgica del programa de acción adoptado por el G.A.T.T., con vistas a mejorar las perspectivas de las exportaciones de los países de menor desarrollo.

35. La Conferencia invita a los Gobiernos participantes a cooperar efectivamente dentro del marco del G.A.T.T., con el propósito de proteger sus intereses comunes.

36. Al mismo tiempo, la Conferencia considera que el establecimiento de un sistema internacional de financiamiento compensatorio es un asunto de gran importancia, e invita al

Fondo Monetario Internacional a examinar la adopción de medidas tendientes a lograr un mejor equilibrio en las balanzas de pagos de los países de menor desarrollo.

### IV

#### AGRUPACIONES ECONÓMICAS REGIONALES

37. La Conferencia observa con aprensión que las agrupaciones económicas regionales de los países industrializados perjudicarán los intereses de las economías de menor desarrollo, si son concebidas y operan de manera restrictiva o discriminatoria.

38. La Conferencia considera que el comercio internacional debería ser incrementado sobre una base de igualdad y no discriminatoria, y que deben ser tomadas medidas para reducir el impacto de las diferentes comunidades y asociaciones económicas de los países industrializados, sobre la economía de los países de menor desarrollo, y sobre el comercio mundial.

39. Tal acción debería ser realizada por los países industrializados, adoptando medidas positivas y continuas para asegurar que las exportaciones de los países de menor desarrollo, que sean destinadas a sus mercados, puedan ser aumentadas constantemente sobre una base no discriminatoria, con vista a permitir a los países de menor desarrollo lograr el equilibrio en su balanza de pagos.

40. La Conferencia insta a que, cuando existan acuerdos revisados de tarifas y de barreras no tarifarias que afecten adversamente los intereses de los países de menor desarrollo, se tomen medidas que contrarresten tales efectos adversos.

41. La Conferencia ha considerado los posibles impactos de las agrupaciones económicas con respecto a las economías de los países de menor desarrollo, y recomienda que, al formular su política de relaciones económicas con las agrupaciones económicas industriales, los países de menor desarrollo consideren los efectos de tales relaciones sobre sus programas de industrialización y sobre su estructura comercial.

### V

#### AYUDA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO

42. La Conferencia afirma su apoyo a la ayuda internacional basada en el respeto y beneficios mutuos, y reconoce la utilidad de toda asistencia que se otorgue a los países de menor desarrollo, sobre estas bases.

43. La Conferencia observa que el volumen actual de la ayuda internacional, aunque haya contribuido a la evolución de los países de menor desarrollo, no es suficiente, y sus formas y métodos no son satisfactorios. Esto conduce a que aumente la brecha entre los países desarrollados y los que todavía se encuentran en vías de desarrollo, afectando, mediante la disminución del volumen comercial, la actividad y el progreso de la economía mundial. Adicionalmente, la demanda de importaciones procedentes de los países industrializados y el nivel de la actividad económica de los mismos, son afectados.

44. La distribución de la ayuda internacional ha mostrado tendencia a la desigualdad en el pasado, y la Conferencia insta a que se tomen las medidas necesarias para corregir esta situación.

45. La Conferencia llama la atención en particular, sobre la necesidad de asegurar la continuidad de la ayuda internacional, así como sobre la necesidad de coordinar dicha ayuda con los planes y programas nacionales elaborados para el desarrollo económico.

46. La Conferencia subraya que el financiamiento internacional debe tener el objeto de promover el desarrollo de los países de menor desarrollo, lo que podrá lograrse mejor mediante el financiamiento de fuentes oficiales en forma de créditos a largo plazo a tasas reducidas de interés, u otras formas que no pesen demasiado sobre las balanzas de pago de los países de menor desarrollo.

47. La Conferencia pide que el financiamiento de los proyectos a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Asociación Internacional de Fomento y de otras instituciones internacionales, sea ampliado.

48. La Conferencia solicita que se ponga en ejecución, a la mayor brevedad posible, la recomendación de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se refiere a la utilización del uno por ciento de las rentas nacionales combinadas de los países económicamente avanzados, en beneficio del desarrollo económico de los países de menor desarrollo.

49. La Conferencia subraya que las tareas generales del financiamiento internacional, pueden ser logradas de la manera más eficiente, si dicha asistencia es canalizada principalmente a través de las Naciones Unidas, y por tanto recomienda que el Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico comience sus trabajos sin dilación, de acuerdo con la Resolución 1707/XVI de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

50. La Conferencia lanza un llamamiento a los países económicamente desarrollados para que aumenten, de acuerdo con las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el volumen de la asistencia financiera internacional destinada al desarrollo, y para que ejecuten, a la mayor brevedad posible, la solemne Declaración que ha sido incorporada en la Resolución 724 A (VIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas referente a la transferencia de una porción de los ahorros que resulten del desarme, al Fondo para el desarrollo económico de los países de menor desarrollo.

## VI

### ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL

51. La Conferencia entiende que la falta de mano de obra lo suficientemente experta y de personal entrenado es uno de los mayores obstáculos para la expansión económica de los países de menor desarrollo. Así, todas las medidas destinadas al desarrollo de los recursos científicos, técnicos y humanos en estos países, adquieren un carácter de importancia vital.

52. A este respecto el programa para la cooperación técnica en el campo internacional, bajo la dirección de las Naciones Unidas, y otros programas de asistencia técnica mutuos, han sido, y continuarán siendo, de valor y ayuda considerable para los países de menor desarrollo.

53. El entrenamiento técnico, profesional y administrativo en los países de menor desarrollo, tendrá que ser realizado en mayor proporción y más allá de lo que sea justificado por sus propios recursos financieros. La Conferencia demanda a ese propósito, un aumento sustancial de los fondos suministrados por las Naciones Unidas y los países avanzados, destinados a las actividades de entrenamiento.

54. Habrá que realizar mayores esfuerzos para adaptar las investigaciones científicas y el desarrollo técnico a las condiciones específicas y a las necesidades de los países en vías de desarrollo.

55. La Conferencia recomienda que se adopten medidas para aumentar el intercambio de expertos y personal técnico entre los países en vías de desarrollo, de un lado, y entre éstos y los países avanzados, del otro.

## VII

### LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL CAMPO DEL DESARROLLO

56. La Conferencia invita a los países participantes a cooperar estrechamente en las Naciones Unidas y en otros cuerpos internacionales, con vistas a asegurar el progreso económico y a reforzar la paz entre las naciones.

57. En este sentido, la Conferencia recomienda a los gobiernos de los países participantes, apoyar las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas.

58. La Conferencia acoge con sumo agrado la iniciativa de las Naciones Unidas, expuesta en la Resolución 1707/XVI de la Asamblea General y que titula "El comercio internacional como instrumento principal para el desarrollo económico".

59. La Conferencia se manifiesta resueltamente en favor de la convocación de una Conferencia económica mundial dentro del marco de las Naciones Unidas, y llama a los países

de menor desarrollo para que trabajen con vistas a la realización de esta Conferencia en una fecha próxima, en 1963.

60. La Conferencia recomienda que la agenda de la conferencia económica mundial incluya todos los problemas vitales relacionados con el comercio internacional, el comercio de productos básicos y las relaciones económicas entre los países de menor desarrollo y aquellos desarrollados.

61. La Conferencia acoge con sumo agrado los propósitos de la "Década del Desarrollo de las Naciones Unidas" y pide que se adopten las medidas adecuadas para la realización de estos propósitos, considerando que las actividades del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas deberían ser intensificadas especialmente en ese sentido, y recomienda a los países participantes que cooperen efectivamente en la realización de los fines propuestos.

62. La Conferencia recomienda que los países participantes aprovechen lo más posible la conferencia, que será organizada por las Naciones Unidas, sobre la aplicación de la ciencia y la técnica en beneficio de los países de menor desarrollo, incluyendo el posible establecimiento de una agencia científica y técnica para el fomento del progreso técnico en los países de menor desarrollo.

63. La Conferencia recomienda a las Naciones Unidas, que los secretariados ejecutivos de las comisiones económicas regionales se reúnan periódicamente para discutir los asuntos de interés común, con vistas a fomentar la cooperación económica entre las regiones y elaborar informes periódicos sobre este tema.

## VIII

### RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACIÓN ADICIONAL

64. La Conferencia solicita a su Presidente que transmita formalmente esta Declaración a los Gobiernos de los países participantes y otros países interesados, y al Secretario General de las Naciones Unidas, con vistas a ser incluida como un tema separado en el orden del día de la Sesión Decimoséptima de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

65. La Conferencia pide a los países participantes que mantengan un contacto continuo entre ellos, en todas las materias relativas a la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta Conferencia.

66. En particular, sería conveniente que se realicen consultas, cuando sea conveniente, para asegurar una cooperación efectiva entre los países participantes para que las conclusiones que han sido adoptadas en El Cairo, sean presentadas en las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en las reuniones de otras instituciones internacionales.

67. Con vistas a asegurar la continuidad efectiva de sus esfuerzos económicos, los países participantes acuerdan convocar reuniones, seminarios, grupos de expertos y conferencias que fomenten los propósitos del desarrollo de los países en vías de evolución, así como la causa de una cooperación económica y equitativa entre todas las naciones.

68. Con vistas a la propuesta Conferencia Económica Mundial de las Naciones Unidas, habrá que iniciar consultas mutuas y estudios, para asegurar una presentación adecuada de los puntos de vista que han sido adoptados por los países de menor desarrollo, durante el curso de la Conferencia.

69. La Conferencia invita a los países de menor desarrollo a cooperar estrechamente, con vistas a asegurar el progreso económico y reforzar la paz en las Naciones.

La Conferencia quisiera expresar su más efusivo reconocimiento y sincera gratitud, a su Excelencia el Presidente Gamal Abdel Nasser por su elocuente discurso inaugural, y por el interés que ha demostrado por los trabajos y el éxito de la Conferencia.

La Conferencia desea manifestar su aprecio al Gobierno y al pueblo de la República Árabe Unida por la calurosa hospitalidad y bienvenida, con las que ha sido acogida durante la duración de sus debates.

La Conferencia quisiera expresar, igualmente, su sincera gratitud a Su Excelencia el doctor Abdel Moneim El Kaisy por su hábil y sabia presidencia de la Conferencia.